



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base en las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica Económico Administrativa; la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta a través de la Coordinación Académica Regional del SEA Xalapa, Programa Educativo de Contaduría, región Xalapa, informa a su personal académico adscrito a la entidad que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales, como docente de asignatura durante el periodo escolar agosto 2026 - enero 2027, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Económico Administrativa

SISTEMA: Abierta

PROGRAMA EDUCATIVO: Contaduría

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Bloque	Horario	Tipo de Contratación	PA
4	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	25783	26236	TERCERO	9:00-14:00	IOD	1
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	29415	2706	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	2
5	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	29445	27272	PRIMERO	16:00 -21:00	IOD	3
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO	35858	2606	SEGUNDO	16:00 -21:00	IOD	4
3	FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	25770	26233	PRIMERO	16:00 -21:00	IOD	5
4	GESTION DEL TALENTO HUMANO	25772	15707	TERCERO	9:00-14:00	IOD	6
4	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	29458	21585	SEGUNDO	9:00-14:00	IPP	7
4	TECNOLOGIA APLICABLE A LA CONTABILIDAD	28472	10402	PRIMERO	16:00 -21:00	IPP	8
4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	25782	22421	SEGUNDO	9:00-14:00	IOD	9
4	CONTABILIDAD AMBIENTAL	15407	26230	PRIMERO	16:00 -21:00	IOD	10
4	CONTABILIDAD DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	25786	47	SEGUNDO	16:00 -21:00	IOD	11
4	CONTABILIDADES ESPECIALES	15341	15138	SEGUNDO	16:00 -21:00	IPP	12
4	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	95019	24283	TERCERO	9:00-14:00	IPP	13
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA	15975	5551	TERCERO	9:00-14:00	IOD	14
4	GESTION DEL TALENTO HUMANO	19475	16000	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	15
3	HABILIDADES DIRECTIVAS Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL	12761	15669	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	16
4	IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES	15371	59	TERCERO	9:00-14:00	IPP	17
4	INTRODUCCION A LA AUDITORIA FINANCIERA	38106	22430	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	18



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

5	MARCO JURIDICO FISCAL	25829	18825	SEGUNDO	16:00 -21:00	IOD	19
4	NORMATIVIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA	25781	10614	PRIMERO	16:00 -21:00	IPP	20
3	PRODUCCION	18510	2672	TERCERO	9:00-14:00	IOD	21
3	PRODUCCION	33157	28717	PRIMERO	9:00-14:00	IOD	21
4	PROYECTOS DE INVERSION	18209	27273	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	22
4	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	11823	15077	TERCERO	16:00 -21:00	IOD	23
4	ESTRATEGIAS FISCALES	23897	10	SEGUNDO	9:00-14:00	IPP	24

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

2. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION:

Licenciatura en contaduría o denominación afín, administración, administración de empresas, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales o gestión y dirección de negocios; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional relacionada con la experiencia educativa y tres años de experiencia docente en nivel superior.

3. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD:

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Licenciatura en derecho; preferentemente con posgrado en el área del derecho; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

5. FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA:

Licenciatura en mercadotecnia, mercadotecnia digital, publicidad y relaciones públicas; o licenciatura en administración, administración de empresas, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales o gestión y dirección de negocios, con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional relacionada con la experiencia educativa y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

6. GESTION DEL TALENTO HUMANO:

Licenciatura en administración, administración de empresas, relaciones industriales, gestión y dirección de negocios, desarrollo del talento humano en las organizaciones, dirección estratégica de recursos humanos o psicología organizacional; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

7. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:

Licenciatura en contaduría o denominación afín, finanzas, administración, administración de empresas, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales, gestión y dirección de negocios o estadística; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa

Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

experiencia docente en el nivel superior y con publicaciones derivadas de investigación en revistas arbitradas y/o indexadas en los últimos cinco años.

8. TECNOLOGIA APLICABLE A LA CONTABILIDAD:

Licenciatura en contaduría o denominación afín, sistemas computacionales administrativos, ingeniería de software, tecnologías computacionales, ingeniería en sistemas y tecnologías de la información o informática; con posgrado en el área económico-administrativa o ciencias de la computación; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en nivel superior.

9. CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA:

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

10. CONTABILIDAD AMBIENTAL:

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

11. CONTABILIDAD DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

12. CONTABILIDADES ESPECIALES:

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

13. ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o denominación afín a la profesión con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

14. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a la profesión contable, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Administración Financiera, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

15. GESTION DEL TALENTO HUMANO:

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

16. HABILIDADES DIRECTIVAS Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL:

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

17. IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

18. INTRODUCCION A LA AUDITORIA FINANCIERA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

19. MARCO JURIDICO FISCAL

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional en el área fiscal y tres años de experiencia docente en nivel superior.

20. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS NIF / NORMATIVIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

21. PRODUCCION

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Gestión Empresarial, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público; con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

22. PROYECTOS DE INVERSION

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a la profesión contable, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Administración Financiera, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

23. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

24. ESTRATEGIAS FISCALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. Aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. **Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Coordinación Académica de la región Xalapa, indicando la EE;**
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.
12. Oficio de manifiesto de horario de servicios profesionales del solicitante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 serán presentados físicamente en la Coordinación Académica SEA Xalapa, en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la Coordinación Académica SEA, Xalapa.

C) CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la tramitación anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad**, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- **Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario** en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación **el día 19 de agosto en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 17:30 a 20:00** en el espacio físico que ocupa la Coordinación Académica de la región Xalapa para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **20 de agosto de 2026**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Coordinación Académica SEA, Xalapa y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Programa Educativo de Contaduría SEA Xalapa

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir, al día hábil siguiente de recibir la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal web institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. La resolución que se emita tendrá el carácter de definitiva, por lo que no procederá recurso alguno en su contra.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. a 19 de agosto de 2026

Anai Adelita Hernández Salas
Coordinadora Académica Regional SEA Xalapa

D.G.S.E.A.



DIRECCIÓN GENERAL
STEMA DE ENSEÑANZA
ABERTA